



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado  
Expte. n° 9148-021

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

17 AGO 2022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación de fs. 1, mediante la cual el C.P.N. Juan Ramón BEJAR, solicita adscripción a la Secretaría de Proyectos y Obras (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que interviene Dirección de Personal de la Secretaría de Bienestar Universitario informando a fs. 2 que el C.P.N. Juan Ramón BEJAR, DNI n° 25.922.947 ejerce un cargo No Docente, Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo en esa Secretaría;

Que con respecto a la autorización solicitada se informa que el Decreto n° 639-002 establece: "...Entiéndase por adscripción a la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo en que revista, para desempeñar transitoriamente en el país, dentro o fuera de su jurisdicción presupuestaria de revista, funciones tendientes a satisfacer las necesidades excepcionales propias de algún organismo del ámbito nacional comprendido en los alcances del artículo 8° de la Ley 24.156 del Ministerio Público o de algunos de los Poderes del mismo Estado Nacional, de las Provincias, de los Municipios o del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires....."

Que las adscripciones no podrán superar los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente;

Que a fs. 2 el Secretario de Bienestar Universitario presta conformidad al pedido de adscripción efectuado;


Por ello,

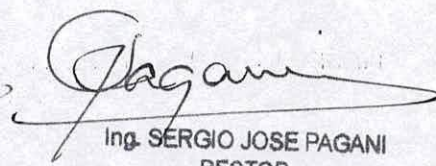
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adscribir a la Secretaría de Proyectos y Obras al C.P.N. Juan Ramón BEJAR, DNI n° 25.922.947, agente No Docente de Planta Permanente, Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir de la fecha y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes, a la Secretaría de Proyectos y Obras y a la Secretaría de Bienestar Universitario. Cumplido, resérvese en Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.-

RESOLUCION N° 0471 2022  
mgb

  
Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
SOLEDAD ARRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.